

ANEXO IV

Nombre del fichero: *Registro de entradas y salidas.*

Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de El Frasno.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de El Frasno. CIF/NIF: P-5.011.100-D. Dirección: Plaza de la Constitución, 1, 50320 El Frasno (Zaragoza). Teléfono 976 609 001, *ayuntel-frasno@terra.com*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO V

Nombre del fichero: *Tributos, tasas y precios públicos.*

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Ayuntamiento en período voluntario y vía de apremio.

Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económico-financiera pública, procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, hecho imponible, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de El Frasno.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de El Frasno. CIF/NIF: P-5.011.100-D. Dirección: Plaza de la Constitución, 1, 50320 El Frasno (Zaragoza). Teléfono 976 609 001, *ayuntel-frasno@terra.com*.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

El Frasno, a 6 de agosto de 2014. — El alcalde, Aurelio Pablo Melús.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Policía Local

Núm. 9.106

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados, cuyos titulares se expresan, han sido observados por la Policía Local estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación. Por la presente se les requiere para que, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, retiren el vehículo del lugar en que se encuentra. En caso contrario se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado para su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos, debiendo el titular del vehículo correr con los gastos ocasionados.

Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si la retirada de los vehículos se efectúa por los servicios municipales de grúa, devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal número 29 de este Excmo. Ayuntamiento.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán ponerse en contacto con la Policía Local aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por

este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

La Puebla de Alfindén, a 22 de julio de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente: 5/13.

Matrícula: Z-3888-S.

Titular: Antonio González Triviño.

Lugar de estacionamiento: Calle K, frente al número 29.

LONGARES

Núm. 9.107

ANUNCIO relativo a notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2014 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo trimestre de 2014, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 18 de agosto hasta el día 18 de octubre de 2014, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Cabe recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 29 de julio de 2014. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

UTEBO

Núm. 9.119

ANUNCIO relativo a la formalización del contrato de "albergue de verano 2014, restauración y actividades multiaventura".

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Juventud.

c) Número de expediente: 04/2014-SSA.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.utebo.es>.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Albergue de verano 2014, restauración y actividades multiaventura"

c) Lote (en su caso): No

d) CPV (referencia de nomenclatura): 55210000-5.

e) Acuerdo marco (si procede): No.

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de mayo de 2014.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Valor estimado del contrato:* 28.581,84 euros (IVA excluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 340,26 euros (IVA excluido), por plaza, siendo el mínimo de plazas 55 y el máximo 84.

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 30 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2014.